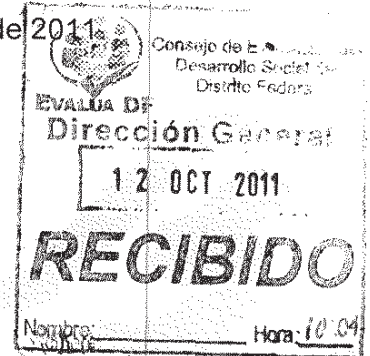


"2011 Año del Turismo"

México, D. F., a 12 de octubre de 2011

OFICIO No. OM/ 1599 /2011

**MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN**  
**DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Presente**



En atención a su Oficio No. CEDS/DG/2237/2011, mediante el cual se comunica a la Oficialía Mayor (OM) la Recomendación 001/2011 a la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

Sobre el particular, y derivado de las modificaciones del 10 de noviembre de 2008 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (APDF), y 30 de marzo de 2009 al Reglamento Interior de la APDF, se derogaron algunas atribuciones de esta Dependencia y se transfirieron a la Contraloría General del Distrito Federal (CGDF), entre las cuales destacan: proponer políticas y medidas administrativas para mejorar y modernizar la organización, estructuras orgánicas y funcionamiento de los entes de la APDF, así como dictaminar las estructuras orgánicas. Esta última facultad sólo es competencia de la OM en lo que respecta a las estructuras ocupacionales de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Por lo anterior, se considera que la CGDF es la Unidad Administrativa competente para aceptar o, en su caso, rechazar y fundamentar la recomendación en comento, de conformidad con las fracciones XXXV y XXXVI del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la APDF vigente, las cuales señalan que la CGDF le corresponde: "establecer la normatividad y dictaminar las modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la APDF; y normar y vigilar la aplicación de las medidas de desconcentración y descentralización administrativas que resulten de los procesos de modernización de la APDF".

Asimismo, la Coordinación General de Modernización Administrativa, de conformidad con el Artículo 113 bis, fracciones IX, X, XI y XII del Reglamento Interior de la APDF, tiene entre otras facultades las de "diseñar, difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento y la modernización de la organización y el funcionamiento de dependencias, los órganos desconcentrados, las delegaciones y las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sus estructuras orgánicas, manuales administrativos y demás instrumentos de actuación, atendiendo las necesidades

1 de 2



"2011 Año del Turismo"

México, D. F., a 12 de octubre de 2011

**OFICIO No. OM/ 1599 /2011**

de éstas y la opinión de los funcionarios responsables de las mismas; dictaminar la estructura orgánica de las Unidades Administrativas, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF; integrar y mantener actualizado el registro de las estructuras orgánicas de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF; asesorar a las Unidades Administrativas, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF en el diseño de sus estructuras orgánicas; sus mecanismos de coordinación y procedimientos de trabajo, emitiendo su opinión técnica cuando proceda".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO**

C.c.p. LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN.- Director General de Administración.- Presente.  
LIC. MOISÉS A. GARCÍA GONZÁLEZ.- Director Ejecutivo de Apoyo Técnico.- Presente.  
LIC. DANIEL CHAVARRÍA TEISSIER.- Director de Recursos Financieros.- Presente.

Control de Gestión: VOM/6361/11

DGA/3619 y 3655/11

DRF/2335 y 2358/11

GRA/DCHT/dui



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso,  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068  
Tel. 53-45-83-02 Fax: 53-45-83-24

**OM**  
OFICIALÍA MAYOR



Gobierno del Distrito Federal  
Oficialía Mayor  
Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.  
Nota Informativa DEAT/ 456 /2011

PARA: LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN

DE: LIC. MOISÉS A. GARCÍA GONZÁLEZ

Con relación al oficio CEDS/DG/2237/2011, del cual me fue turnado una copia, referente a las recomendaciones a la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal emitidas por EVALÚA-DF, en específico la recomendación con clave 001/2011, dirigida a esta dependencia, en el sentido de formular una propuesta de transformación institucional de Inmujeres DF para garantizar que sea parte constitutiva del gabinete y valorar la figura jurídico-administrativa más adecuada para este propósito.

Al respecto me permito comentarle que, nosotros consideramos que la Oficialía Mayor del GDF no es competente para atender tal recomendación ya que, como es de su conocimiento, con fechas 10 de noviembre de 2008 y 30 de marzo de 2009, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, mediante las cuales se quitaron algunas atribuciones a la Oficialía Mayor del GDF para ser transferidas a la Contraloría General del Distrito Federal, entre las que se encontraban proponer políticas y medidas administrativas para mejorar y modernizar la organización, estructuras orgánicas y funcionamiento de los entes de la administración pública del Distrito Federal, así como la dictaminación de las estructura orgánicas, atribuciones que ahora pertenecen a la Contraloría General del Distrito Federal, correspondiéndole únicamente a la Oficialía Mayor del GDF dictaminar las modificaciones a las estructuras ocupacionales de las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades.

Por lo anterior, esta Dirección Ejecutiva considera que la instancia competente para aceptar o fundamentar la negativa de la recomendación en comento, es la Contraloría General del Distrito Federal, toda vez que de acuerdo a las fracciones XXXV Y XXXVI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, es quien establece la normatividad y dictaminar las modificaciones a la estructura orgánica de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal; así como normar y vigilar la aplicación de las medidas de desconcentración y descentralización administrativas que resulten de los procesos de modernización de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) de conformidad al artículo 113 Bis, fracciones IX, X, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene entre



• Fray Servando Teresa de Mier 77 • Cuarto Piso  
• Col.: Obrera • Delegación Cuauhtémoc • C.P.06800  
• Tel.: 55-88-84-49





Gobierno del Distrito Federal  
Oficialía Mayor  
Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico

"2011 Año del Turismo"

otras facultades la de integrar y mantener actualizado el registro de las estructuras orgánicas de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; así como asesorarlas en el diseño de sus estructuras orgánicas; sus mecanismos de coordinación y procedimientos de trabajo, emitiendo su opinión técnica cuando proceda; y en la Circular para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la administración pública del Distrito Federal; la CGMA tiene la facultad de trabajar de forma coordinada con los entes públicos del Distrito Federal respecto al análisis de viabilidad, creación, modificación o eliminación de las estructuras orgánicas, interviniendo en la dictaminación de las mismas.

Atentamente



● Fray Servando Teresa de Mier 77 ● Cuarto Piso  
● Col.: Obrera ● Delegación Cuauhtémoc ● C.P.06800  
● Tel.: 55-88-84-49

